

## Boletín No 2026-20

### Título:

### Eliminar la Tasa por Servicio Aduanero impuesto a mercancías procedentes de Colombia

**Artículo único.** – Derogar la Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000012 publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial No. 243 de 13 de marzo de 2026.

**Disposición transitoria.** – El servicio para el pago de la tasa por servicio aduanero por concepto de control aduanero a las mercancías que ingresen desde la república de Colombia, establecido por la Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000012, estará habilitado en el portal institucional del Servicio de Rentas Internas hasta el 31 de agosto de 2026. A partir del 01 de septiembre de 2026, cualquier pago asociado a esta tasa se lo hará directamente a través del mecanismo que habilite el Servicio de Rentas Internas bajo demanda.

**DISPOSICIÓN FINAL:** La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial.

*El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-*

*\*Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos\**

